



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

CREADA POR LEY N° 23759 EL 30 DE DICIEMBRE DE 1983

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

GESTIÓN 2019 - 2022



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 301-2022-MPCH-A

Chincheros, 15 de junio del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

VISTO:

El Proveído del Gerente de fecha 15 de junio del 2022, quien solicita proyectar la presente resolución, OPINIÓN LEGAL N° 372-2021-MPCH/G.A.J. con registro de gerencia N° 5237 de fecha 15 de junio del 2022, INFORME N° 833-2022-MPCH-GIDUR/ESEB, con registro de gerencia N° 5181, de fecha 13 de junio del 2022, INFORME N° 170-2022-MPCH-GIDUR/SGCCU/ANT, con registro de GDUR N° 1663, de fecha 10 de junio del 2022, EXPEDIENTE con registro N° 3707 de fecha 12 de mayo del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órgano de gobierno local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencias de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y su última modificatoria mediante Ley N° 30305, concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante EXPEDIENTE con registro N° 3707 de fecha 12 de mayo del 2022, donde el administrado **Pastor Isaac Aldo Estrella Chuquin**, quien solicita aprobación de la sub división y resolución del plano por el inmueble ubicado en el Centro Poblado de Chincheros del distrito y Provincia de Chincheros, por lo que se adjuntando para el trámite los documentos necesarios;

Que, mediante Informe N° 170-2022-MPCH-GIDUR/SGCCU/ANT, de fecha 10 de junio del 2022, el Sub Gerente de Catastro y Control Urbano solicita la aprobación de la sub división mediante la resolución del predio ubicado en el centro poblado, distrito, provincia de Chincheros, informando que no se ha encontrado ninguna observación y estando conforme a los lineamientos de la entidad y a las normativas vigentes, declara como aprobado la solicitud;

Que, mediante el INFORME N° 833-2021-MPCH-GIDUR/ESEB, con registro de gerencia N° 5181, de fecha 13 de junio del 2022, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural informa que los documentos presentados están conformes por lo que se da V° B°;

Que, mediante OPINIÓN LEGAL N° 372-2021-MPCH/G.A.J. con registro de gerencia N° 5237 de fecha 15 de junio del 2022, la Asesora Jurídica de la Municipalidad Provincial de Chincheros OPINA: (...) **ARTÍCULO PRIMERO.** - Se Apruebe la Subdivisión del terreno matriz ubicado en la AV. Fernando Belaunde Terry Mz. Z, LT. 4 del distrito y provincia de Chincheros con partida N° P2600519 a favor de la **IGLESIA CRISTIANA PENTECOSTES DEL PERÚ MMM** (...);

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20 ° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR la **SUBDIVISIÓN** del terreno matriz ubicado en la AV. Fernando Belaunde Terry Mz. Z, LT.4 del distrito y provincia de Chincheros con partida N° P2600519, con un área matriz de 184.85 y perímetro total de 54.80 ml de propiedad de los señores EUSEBIO DE LA CRUZ ZAMORA Y VICTORIA CÓRDOYA ANYOSA favor de la



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

CREADA POR LEY N° 23759 EL 30 DE DICIEMBRE DE 1983

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

GESTIÓN 2019 - 2022



IGLESIA CRISTIANA PENTECOSTES DEL PERÚ MMM, conforme a las siguientes características:

MEMORIA DESCRIPTIVA

PROPIETARIO : Sres. EUSEBIO DE LA CRUZ ZAMORA y VICTORIA CORDOVA ANYOSA
DEL LOTE MATRIZ.

A. UBICACIÓN:

MANZANA	: Z
LOTE	: 4
DISTRITO	: CHINCHEROS
PROVINCIA	: CHINCHEROS.
DEPARTAMENTO	: APURIMAC.
REGION	: APURIMAC

B. LIMITES LINDEROS

Por el Frente	: 15.09 ml con Av. Fernando Belaunde Terry
Por el Fondo	: 18.12, 2.48, 11.46 ml con lote 11.
Por la Izquierda	: 13.22, 8.19, 18.62 ml con lote 5, lote 6.
Por la Derecha	: 3.83, 16.48, 9.44, 9.26 ml con lote 2, lote 3 lote 12

Área total	: 787.38 m2.
Perímetro total	: 126.20 ml.

C. OBSERVACIONES. - La propiedad cuenta con los servicios básicos de Agua, Desagüe y Luz y título de propiedad.

DE LA DIVISION

El terreno como propietario del Sres. EUSEBIO DE LA CRUZ ZAMORA VICTORIA CORDOVA ANYOSA. En uso de sus facultades Divide el terreno de su propiedad la cual será dividido en el siguiente orden:

SUB LOTE	PROPIEDAD	AREA
LOTE 4A	EUSEBIO DE LA CRUZ ZAMORA VICTORIA CORDOVA ANYOSA	602.53 m ²
LOTE 4B	IGLESIA CRISTIANA PENTECOSTES DEL PERU MMM	184.85 m ²

SUB LOTE 4A RESULTANTE

PROPIETARIO : Sres. EUSEBIO DE LA CRUZ ZAMORA y VICTORIA CORDOVA ANYOSA
LIMITES LINDEROS

Por el Frente	: 15.09 ml con Av. Fernando Belaunde Terry
Por el Fondo	: 9.74, 2.48, 11.46 ml con lote 11.
Por la Izquierda	: 13.22, 8.19, 18.62 ml con lote 5, lote 6.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

CREADA POR LEY N° 23759 EL 30 DE DICIEMBRE DE 1983

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

GESTIÓN 2019 - 2022



Por la Derecha : 9.26, 20.27 ml con lote 3, lote 4B.

Área total : 602.53 m2.

Perímetro total : 108.34 ml.

SUB LOTE 4B RESULTANTE

PROPIETARIO : IGLESIA CRISTIANA PENTECOSTES DEL PERÚ MMM

LIMITES LINDEROS

Por el Frente : 9.44 ml con lote 3

Por el Fondo : 8.38 ml con lote 11.

Por la Izquierda : 20.27 ml con lote 4A

Por la Derecha : 3.83, 16.48 ml con lote 2, lote 12.

Área total : 184.85 m2.

Perímetro total : 58.40 ml.

OBSERVACIONES: Mencionarle que el lote 4B en realidad tiene acceso hacia la calle, el lote 3 es propiedad de la IGLESIA CRISTIANA PENTECOSTES DEL PERU MMM.

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR a la Gerencia, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, Interesados para su cumplimiento de la presente conforme a Ley.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, la publicación en la página de la Institución (www.munichincheros.gob.pe) de la presente Resolución al responsable de Imagen Institucional.

Regístrese, publíquese, comuníquese, notifíquese y cúmplase.

^ GNR/rvib.
DISTRIBUCIÓN:
Gerencia 01
C/DUR 01+01exp
INTERESADOS 02
IAACEN 01
C/CI 01
S.G/ARCHIVO 01

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS - APURÍMAC

Nilo G. Najarro Rojas
ALCALDE